



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, miércoles veintitrés (23) de enero de dos mil trece (2013)

Acción.	Tutela
Demandante(s).	ARLEY DE JESÚS ARISTIZABAL GIRALDO
Demandado(s).	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
Radicado.	05001 33 31 030 <u>2012 00423 00</u>
Decisión.	Concede Impugnación presentada por la parte accionante-.

La parte accionante, mediante manifestación escrita del día dieciocho (18) de enero de 2013, impugnó el fallo de tutela del once (11) de enero de 2013.

De acuerdo al mandato del artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, establece:

“ARTICULO 31.-Impugnación del fallo. Dentro de los tres días siguientes a su notificación el fallo podrá ser impugnado por el Defensor del Pueblo, el solicitante, la autoridad pública o el representante del órgano correspondiente, sin perjuicio de su cumplimiento inmediato.

...”

(subrayas fuera de texto)

Reposa en el expediente constancia de notificación personal de la sentencia proferida por esta Agencia judicial, efectuada al señor ARLEY DE JESÚS ARISTIZABAL GIRALDO, accionante dentro de la presente acción, el día dieciocho (18) de enero de la presente anualidad, tal y como obra a folios 18 vuelto. Por lo que en vista, de que la impugnación por parte del accionante, fue presentada el mismo día de la notificación, es decir, 18 de enero del mismo año (folios 22 a 24) se encuentra radicada dentro del término de los 3 días, siendo el recurso presentado oportunamente y cumple con los requisitos exigidos para la misma, conforme a lo reglamentado en el artículo anterior.

Por lo tanto, este Despacho concederá la impugnación interpuesta por la parte accionante.

Ejecutoriada la presente providencia y dentro de los dos días siguientes a la misma, por secretaría, remítase el expediente en original al Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia ® (REPARTO).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA LILIANA PÉREZ HENAO
JUEZ (E)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO TREINTA (30°) ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLIN**

En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

**JUAN SEBASTIÁN GAVIRIA GOMEZ
SECRETARIO**